

**INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS PARA EL EXPEDIENTE
S-04575-2019 "ALQUILER PANTALLAS LED DECORADO PROGRAMA CORAZÓN"**

Expediente S-04575-2019 “Pantallas led decorado programa Corazón”

El día 5 de julio de 2019 se ha procedido a la apertura de las ofertas

A continuación, se ha verificado que la **puntuación total obtenida** por las propuestas de **Eikonos, S.A.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación. La oferta supera en más de 25 puntos, a la media de las ofertas presentadas

Se solicita al licitador justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

La empresa responde lo siguiente:

Eikonos, S.A., en su justificación expone lo siguiente: el equipo que oferta es un tipo de pantalla que lleva tiempo en su catálogo, motivo por el que económicamente su oferta resulta más ventajosa en relación con otros proveedores.

En cuanto a la unidad técnica se reafirma en las conclusiones del informe técnico emitido, concluyendo que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por de **Eikonos, S.A.** está suficientemente motivada y se estima que pueden hacer frente a los servicios requeridos.
